

Folino, Jorge Oscar (2021). *Material didáctico: Técnica de conclusión respecto al estado mental al momento del delito*. Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

Separata del informe pericial en expediente 207.693, con nombre ficticio

La Plata,

Sr. Defensor Oficial

Dr.

Departamento Judicial Mar del Plata

El que suscribe, Dr. Jorge Oscar Folino, perito psiquiatra de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se dirige al Sr. Defensor en la causa Nro. 207.693, caratulada RAMÓN...; HOMICIDIO CALIFICADO, con el objetivo de informar acerca del estudio pericial realizado a Ramón.

CITACIONES Y ENTREVISTAS

Ramón fue citado para los días ...

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA PSIQUIÁTRICO FORENSE

1. Informe de fs. 100 realizado el día ... por la ONG “...” -Lic. ...: “...*Liliana, (pareja de Ramón) no se ubica en tiempo y espacio. De las intervenciones se deriva que el estado sanitario de la madre y del bebé es muy deficitario. La joven padece Chagas y se encuentra largos períodos de tiempo sin ingerir alimentos ya que no cuenta con recursos para ello...Miguel (hijo) tiene un severo retraso en el crecimiento...*”
2. A fs. 101 misma institución con fecha ... informa “...*se constata que la vivienda se encuentra dentro del asentamiento de calle P... y posee la siguiente distribución: dos espacios pequeños utilizados como cocina y dormitorio y baño afuera. De los servicios no tienen gas instalado ni agua potable,...no hay buena ventilación ya que*

la única ventana está tapiada y el estado de construcción es malo porque se llueve y parte de la construcción no es de material...” (en esta entrevista estaban Liliana, Ramón y el menor Miguel) “...De lo observado se considera que la situación socio ambiental es mala, no se encuentran las mínimas condiciones de habitabilidad y la situación del bebé es riesgosa...”.

3. A fs. 102 nuevo informe de la ONG, por Lic. Psicología R... del ...: “...*El grupo familiar no cubre las necesidades básicas de alimentación y vestimenta... Los ingresos del joven no son estables. Las condiciones habitacionales son riesgosas...*”
4. A fs. 335 la Visitadora oficial interviniente, con fecha ..., se constituye en el domicilio de calle ..., y concluye: “...*En el departamento que ocupan y pagan \$. 130 por mes, no hay cambios, se mantiene despojado de mobiliario; en la habitación dos camas de una plaza pero sólo ocupada una de ellas, la restante con medio colchón para el niño. ...Se percibe un fuerte olor a orín, que se supone no es circunstancial pues aparenta estar impregnado el colchón. Sobre la hornalla de la cocina hay una olla con un plato que la cubre y dentro según dice leche en la que se ven pequeños pedacitos negros de algún resto de comida... En relación a la hijita expresa que tenía entendido que estaba con una familia en adopción, no mostrando mayor interés salvo que si tenía que hacer algún trámite para recuperarla pero se la aprecia más apocada y se le entiende con dificultad*”.

IDENTIFICACION DEL EXAMINADO

Quien dijo llamarse Ramón y fue presentado por personal penitenciario, es, al momento de la entrevista, una persona de fenotipo masculino, ojos negros, cabello negro, piel mate, biotipo atlético y de aproximadamente 28 años de edad.

INFORMACION AL EXAMINADO ACERCA DE LA TAREA PERICIAL

Al examinado se le comunica que la función del perito en esta oportunidad es arribar a conclusiones médicas e informarlas al Defensor Oficial en calidad de “perito de parte”; éste lo comprende y accede a que se realice tal procedimiento.

DATOS EXTRAIDOS DE LA ANAMNESIS

El examinado refiere:

....

Que desarrolló estudios hasta nivel primario completo habiéndolo terminado a los 14 años; que repitió 3ro y 5to grado. Que cursó primero en la escuela Nro ...; que luego terminó en el colegio

Que durante su infancia tuvo problemas de conducta consistentes en expulsión de la escuela; una fuga del hogar durante dos días. Que tuvo problemas de adaptación en la escuela debido a su malestar íntimo por los problemas familiares. Que su abuela lo tenía “cortito” y muchas cosas no podía hacer; que en ocasiones tenía que ocultarse para hacer determinados juegos.

Que comenzó tareas laborales a los 15 años; que sus ocupaciones previas a los 19 años fueron tareas transitorias elaborando ensaladas de fruta y de albañilería; que a partir de esa edad trabajó en tareas relacionadas con la industria del pescado aprendiendo el oficio de “filetero”; que luego de estar en alguna fábrica de manera estable se dedicó a la tarea como “jornalero”, habiendo elegido eso porque le resultaba más conveniente, ya que disminuía los traslados desde su domicilio o porque le traía mejoras económicas. Que nunca tuvo problemas con los empleadores y que es bueno para el oficio. Que últimamente estaba trabajando en fábrica fileteando de 17 a 02 hs. Que ganaba 40 o 45 \$ por día. Que tuvo insuficiencia económica muchas veces; que solía ayudarle su abuela, quien le daba siempre algo de dinero.

Que su historia familiar se desarrolló del siguiente modo: vivió con los progenitores (padre y madre) hasta los 4 o cinco años. Que ellos se separaron y quedó viviendo con la abuela. Que al padre no lo vio más; que sólo continuó viendo a la madre esporádicamente. Que son cinco hermanos y una hermana; que es el menor de todos.

Que su debut sexual fue con una prostituta a los 18 años y la experiencia no fue de su agrado. Que posteriormente sólo se vinculó con Liliana.

Que estuvo con la abuela hasta los 21 años; que luego se juntó con Liliana. Que fueron a vivir a la casa de la suegra durante dos o tres meses; que también vivió en casa de su madre y de su nueva pareja durante unos meses. Que en ocasión de estar junto con la suegra, ésta se lleva a Liliana con el pretexto de que él le pegaba; que la examinaron y que no tenía nada, que Liliana estaba embarazada; que en esa época él tenía 21 años.

Que estuvieron muchas veces separados porque Liliana se iba; que se enteró que ella y el niño (Miguel) estaban pidiendo en la calle; que para esa época él se había ido a la iglesia donde anteriormente solía acudir frecuentemente; que el pastor le dijo que ella quería verlo de nuevo y que a partir de eso se reencuentran; que la madre se lleva al niño Miguel. Que la madre de Liliana hizo un trámite para la tenencia del niño; que posteriormente se fueron a vivir juntos y reclamaron la tenencia del niño; que luego muere la madre y la tenencia la

mantienen los hermanos; que luego le entregan al nene a principios del Que inicialmente estaban contentos pero la jueza lo retiene y llevan a la madre y al niño a un centro de rehabilitación "...". Que él se puso un poco mal pero continuó viéndolos todos los días; que eso duró unos 5 o 6 meses; que ella se quería fugar sola; que él planteó que le ayudaría pero con la condición que lo hiciera con el niño. Que luego se quedan a vivir en la casa del padre. Que el padre se molestaba porque no hacían nada y los hechó; que se fue a alquilar; que estuvieron alrededor de un año; que aparece otra familia que interviene con pretensiones de tenencia.

Que para la época en que Miguel tenía 3 años (ahora tiene 5 años). Liliana quedó embarazada y nació Mara el Que él tuvo un accidente en la pierna durante ese embarazo. Que lo cuenta porque Liliana dice que él las abandonó; que en realidad estuvo internado dos o tres meses pero cuando nació la nena estaba en la casa y la fue a ver.

Que las lesiones del antebrazo (señaladas por el evaluador) se las hizo en la cárcel, porque les tiraban cosas los presos y la policía no hacía nada. Que así logró que le derivaran a una enfermería.

...

Que no hace abuso de bebidas alcohólicas.

Que no tiene seguridad sobre sus planes a largo plazo. Que está tranquilo porque cree que su hijo estará con otra familia. Que quiere estudiar.

Que estar en la cárcel es duro pero lo tolera; que lamenta no haberle hecho caso a la jueza quien oportunamente le decía que Liliana no estaba en condiciones de cuidar a los niños.

...

ESTADO ACTUAL Y OTROS DATOS CLINICOS

Su actitud es respetuosa y cautelosa. Comprende adecuadamente las consignas y responde con selección de contenidos.

El discurso presenta inconsistencias; tendencias a la transferencia de culpas. La estructura ética es precaria y ejerce valoraciones indolentes.

Su aculturación es pobre.

Sus manifestaciones emocionales resultan hipoafectivas; se destaca el lamento egocéntrico.

No presenta signos psicóticos.

CONSIDERACIONES MÉDICO LEGALES

Los datos obtenidos permiten configurar un perfil clínico, correspondiente al examinado, caracterizado por el escaso desarrollo cultural, las habilidades elementales, los conocimientos simples acerca de formas de sustentarse y el juicio simple. Características personales de este tipo suelen permitir aprender lo necesario para tener una vida independiente y adaptarse a un nivel de exigencias simples, si bien son vulnerables a situaciones estresantes en las que el resultado adaptativo exitoso puede estar también influido por la disponibilidad de mayores recursos de diferente naturaleza. En la historia vital se destacan los múltiples antecedentes típicos de quien se desarrolló sin las condiciones de apego valiosas para el logro de una socialización favorable, incluyendo sus componentes afectivos.

Entre las referencias suministradas en la entrevista y datos del expediente, se configura una imagen del contexto sociocultural en el que habría vivido el evaluado durante su desarrollo y durante la convivencia con su pareja e hijos. Esta imagen se caracteriza por el déficit estructural, con la consiguiente deficiencia en los factores protectores ante circunstancias de estrés.

De la misma manera que ocurre con el contexto sociocultural, se obtiene una imagen de la vida de pareja y atmósfera familiar en la que habría vivido Ramón desde que se unió con Liliana. La imagen obtenida está plena de conflictos interpersonales e inestabilidad, lo que suele aumentar la probabilidad de situaciones de estrés y, eventualmente, las situaciones violentas.

Tales circunstancias evaluadas a la luz de la teoría, orientan a considerar que habrían existido algunos factores intervinientes en la cadena causal del hecho de autos importantes a la hora de la reconstrucción histórica y su valoración:

a) Desarrollo personal con deficiencia de apego. Eso puede considerarse un elemento que influye en la escasa estructuración de expresiones afectivas hacia terceros, facilitación de conductas egocéntricas y disminución de los reparos sociales.

b) Deficiencias estructurales que aumentan el estrés y disminuyen las capacidades de afrontamiento. Este elemento puede facilitar conductas de supervivencia personal que postergan reparos sociales.

Condiciones personales como las descritas en a) no pueden dejar de considerarse factores de peso en la generación de una conducta como la que se expresa en la carátula de autos. Aunque no puedan ser contempladas como únicos factores, sí pueden influir de manera relevante. A los meros efectos ilustrativos, por ejemplo, es razonable sostener que sería mucho menos probable encontrar alguien con las características opuestas (afectuoso, dispuesto a ser protector, cuidadoso de los derechos del otro, etc) que cometa un hecho de aquel tipo.

Por su parte, las deficiencias sociales y familiares perdurables también intervienen de diversas maneras facilitando la instrumentación de conductas violentas: una manera es por ser ineficientes para reforzar conductas positivas de tolerancia y de respeto; otra, porque pueden generar un substrato de frustración y fastidio que predisponen a la irascibilidad. También, ante circunstancias de escasez de recursos, el aumento del número de personas dependientes de esos escasos recursos puede generar mayor competencia por los mismos y una serie de alternativas ... que distan de deseables socialmente (violencia, deslealtad, prioridad de perspectivas egocéntricas, etc.).

En síntesis, es muy probable que unas y otras condiciones, las personales y las sociales, hayan interactuado haciendo más probable el desenlace.

CONCLUSIONES

1-Ramón no padece trastorno mental con características que le impidan actuar en proceso penal.

2- No se detectan indicios que orienten a un diagnóstico retrospectivo, para la época del hecho de autos, de características tales que pudieran haberle impedido comprender la criminalidad de los actos o dirigir sus acciones.

3-En la historia personal del evaluado, en la de la pareja y en la del contexto histórico vital, se vislumbran numerosos datos que configuran un desarrollo personal precario en todo lo concerniente con la socialización de sus afectos y de sus pautas culturales. Por otra parte, hay información abundante que configura circunstancias de vida con precariedad de recursos y plenas de déficit estructural. Ambos tipos de características son factores influyentes en el

desencadenamiento de conductas indeseables socialmente y alternativas violentas y constituyen factores predisponentes que dificultan el afrontamiento en etapas de estrés.

Es todo cuanto puede informar al Sr. Defensor.

Dr. Jorge O. Folino
Perito de la Procuración General
de la Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires